

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Asistencia en presentación de Programa de Cumplimiento	Virtual- Aplicación Teams	13/12/2023	Aclarar, precisar y/o complementar algunos antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento presentado a esta Superintendencia, en el marco del procedimiento sancionatorio D-002-2023, con el fin de resolverlo en base a información actualizada.

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Claudia Labra	Representante legal - Complejo Deportivo Alto Serena Limitada	[Redacted]
Pablo Hernández	Ingeniero Acústico - Asesor	[Redacted]
Pedro Sánchez	Asesor Financiero - Complejo Deportivo Alto Serena Limitada	[Redacted]
Matías Tapia Riquelme		Superintendencia del Medio Ambiente
Juan Pablo Correa Sartori		Superintendencia del Medio Ambiente
Johana Cancino Pereira		Superintendencia del Medio Ambiente

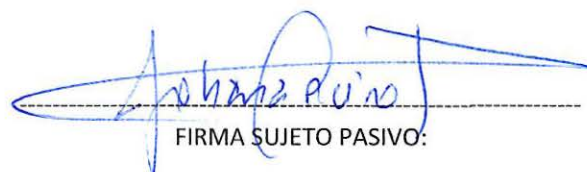
Asistentes

Materias tratadas en general

- Se explica la necesidad de precisar y actualizar antecedentes contenidos en el Programa de Cumplimiento presentado por la empresa.
- En términos generales, se solicita a la empresa acompañar Informe de Ruidos que permita dar cuenta de la eficacia de las medidas implementadas en las canchas N°3 y n°4, considerando que éstas no fueron objeto de medición en la inspección ambiental que originó el presente procedimiento
- El plazo acordado para la entrega de los antecedentes vence el día 21 de diciembre de 2023.



***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.



FIRMA SUJETO PASIVO: